

El capacho de por el Señor superintendente de
 de la ciudad de Murcia en que se expresa a
 brevedad con forma por el Sr. intendente D. de los
 Vecinos de Murcia y balonja de unany an
 firmados a los 20 de mayo de 1763 con
 Millares y otros reales entre los con
 fue buientes legitimos para las tropas
 que están de guerra labas y una vez
 en los plazos el día veinte del presente año
 tal vez del mes de Agosto de este año y para su
 cumplimiento en la villa de una conformidad
 y otros por sus comisionados Alon. Señores Juan
 y balgo de quintana y A. Pedro, antes Puche
 Capitulares de este Ayuntamiento mudo para
 que asintan; a dicho vecino mudo; y por sus
 procuradores del A. Pedro antiguo mudo; a Juan
 antiguo real menor = Salbador ibanc; a Juan
 bellos Vecinos de esta villa a quienes se les
 taba dicho nombre mudo

Con lo que se caba este Ayuntamiento mudo, y firmo
 el Sr. Alcalde Mayor con los señores Vecinos
 por todos de que se fue

D. de los
 de Murcia

Martín Almeyda
 Juan de los Rios

Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Acuerdo no. 2
 30 de Mayo

En la M. N. M. S. y libre y libre villa de
 Sede real Capitulada de bella Ayuntamiento
 del mes de Mayo de mill y setecientos y veinte
 y quatro años. Segunda vez con los Señores Justicia

